

IQUIQUE, 03 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0965.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 42 de fecha 02.06.2014, de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera al estudiante extranjero THADDEUS RAY DANIELS III, pasaporte N° 508032810 de Estados Unidos, quien cursará el primer semestre 2014, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil a nivel internacional TESOL, en la carrera de Pedagogía en Inglés, de la Facultad de Ciencias Humanas.

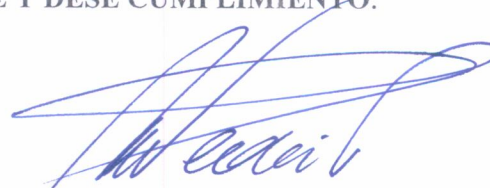
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector

